



RIO GALLEGOS, 16 DIC 2013

VISTO:

La Nota presentada por los alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE los mismos participaron del VII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes en Recursos Naturales y Medio Ambiente (ELERNyMA) entre los días 21 al 25 de octubre de 2013, llevado a cabo en la ciudad de Temuco - Chile;

QUE este evento se inició en el año 2007 organizándose entre Chile y Argentina, alternadamente, siendo su objetivo principal el de compartir diversas visiones sobre problemáticas ambientales y su relación con el ámbito socioeconómico y cultural de toda la región Latinoamericana;

QUE el evento mencionado es desarrollado a lo largo de cinco (5) días, donde se llevan a cabo exposiciones, talleres de discusión, salidas de campo, actividades de intervención social y actividades culturales y místicas;

QUE en dicho Encuentro se decidió mediante votación que nuestra Unidad Académica sea la Sede Organizadora del VIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

QUE se propone como fecha de realización la última semana de Octubre y la primera semana de Noviembre de 2014;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

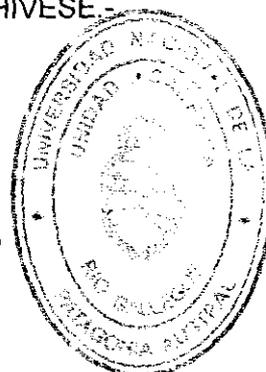
ARTÍCULO 1º.- AVALAR la propuesta presentada por los estudiantes de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, autorizando que esta Unidad Académica sea Sede Organizadora del VIII Encuentro Latinoamericano de Estudiantes en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a desarrollarse entre la última semana de Octubre y la primera semana de Noviembre de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR a los alumnos Alejandro David MONCADA (DNI N° 35.527.027) y Ian Lautaro Alejandro DEVETAC (DNI N° 37.048.667), en su carácter de delegados de la Comisión Organizadora, a realizar gestiones tendientes a la organización del Encuentro mencionado en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría Académica, Dirección del Programa de Formación de Grado de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, Secretaría de Extensión, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº



UNPA
DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

742